



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 12836

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 26.925,00 (PESOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO), a favor de la ex agente Arce Susana Gloria - D.N.I. Nº 6.718.477 – Legajo Nº 22195/1, en concepto de Subsidio por Incapacidad Física establecida en la Ley Nº 9507/80, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.04 - F.F.1.1.0.

1.5 Asistencia Social al Personal \$ 26.925,00

TOTAL	<u>\$ 26.925,00</u> (de corresponder en exceso)
--------------	---

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 26.925,00.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de junio de 2019.-

REVISÓ
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO E. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



"2019 – Año del Centenario
del Nacimiento de Eva Perón"



"2019 – Año del 75º Aniversario
de la Autonomía de Lanús"

SOMULGADA POR DECRETO N°

2295

FECMA

14 JUN 2019



Registrada bajo el N°

12836

DRA. CARMEN PLACANICA
Jefe Int. Departamento
DIVISIONES Generales
DIRECCION Administrativa
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FOTO DE SU ORIGINAL
DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Div. Reg. Ord. Dtos. y Resoluciones
Disección Adm. de la Secretaría de Gobierno